

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 2018,
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p. m.), dio apertura a la Décima Séptima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes los consejeros Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunta; Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de Corte de Apelación; Lcdo. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal; y Lcdo. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Lcda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer el único punto que se trataría en la presente sesión: Conocer sobre la rendición de cuentas del Procurador General de la República a los directores generales y miembros del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

ÚNICO PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el único punto de la agenda, sobre la rendición de cuentas en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-II.

En este sentido, luego de escuchar al Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior rendir cuentas sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2017, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, los consejeros decidieron lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que el Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas a la

institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2017, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, así como de diversos directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, como el Director General de Carrera del Ministerio Público, el Director General de Persecución del Ministerio Público, el Director General Administrativo del Ministerio Público y el Contralor del Ministerio Público.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2017, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

La presente resolución fue aprobada unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; **Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; **Lcdo. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y **Lcdo. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*